

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO P.A. 4602024

CONTRATO DE OBRAS

Valencia, a fecha de la última firma digital

REUNIDOS

De una parte Dña. Ana María Albert Balaguer, Gerente del Departamento de Salud de Valencia-Arnau de Vilanova-Llíria y D. José Antonio Sánchez Baeza, Director Económico, y en uso de las competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

De otra parte D. José Manuel Jaraíz Hueso, con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa **TECMO INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A., N.I.F.: A46160701**, según escritura de poder otorgada ante el Notario D. Gabriel Díaz Sevillano, el día 31/06/2023, bajo el número 1.521 de su Protocolo, que declara vigente y con domicilio social en C/. Ronda Auguste i Louis Lumiere, 24, 46980 Paterna.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero

La aprobación del presente expediente de contratación para la prestación objeto del mismo se efectuó con fecha 18/06/2024 por importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO // 499.935,71 €// IVA INCLUIDO** desglosado en (B.I.: //413.170,01€//; IVA 21% //86.765,70 €//, importe total // 499.935,71 €//).

Segundo

La contracción del gasto se realizó por la Intervención de la Generalitat Valenciana con cargo al Capítulo VI, proyecto ER14000006, aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01412B22 6 63202 de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Interventora Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, de fecha 14/06/2024.

Tercero

La adjudicación de este contrato se llevó a cabo por Resolución del Órgano de contratación en el día de la fecha de la firma que consta en el expediente, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS //359.030,57 €// IVA EXCLUIDO** desglosado en (B.I.: //359.030,57 €//, IVA 21%: // 75.396,42 €//, Importe Total: // 434.426,99 €//).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera

El objeto del presente contrato consiste en efectuar la **OBRA DE REFORMA VESTUARIOS Y ESPACIOS DE MANTENIMIENTO SÓTANO 2 HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA.**

Segunda

El precio total del contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS //359.030,57 €// IVA EXCLUIDO** desglosado en (B.I.: //359.030,57 €//, IVA 21%: // 75.396,42 €//, Importe Total: // 434.426,99 €//), que serán abonadas por la tesorería general de la Generalitat Valenciana con cargo aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 6 63202del ejercicio 2024 de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Interventora Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

Tercera

El pago se efectuará por medio de certificaciones y en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se facturará exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, y por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público utilizando el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración general del Estado (www.face.gob.es).

Cuarta

El plazo de ejecución será de 16 (dieciséis) semanas, contados a partir del acta de comprobación de replanteo.

La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del contrato, según la cláusula 43.2 del PCAP.

El plazo de garantía será de tres (3) años desde la finalización del contrato y acta de recepción final.

Quinta

Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato se constituye a favor de la Generalitat Valenciana una garantía definitiva por un importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS //17.951,53 €//**, en cualquiera de las formas previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, según se acredita mediante exhibición en este acto de la correspondiente carta de pago quedando la misma incorporada al expediente.

Sexta

Durante la vigencia del presente contrato no tendrá lugar la revisión de precios.

Séptima

El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales que rigen para este contrato, firmando en prueba de conformidad un ejemplar del mismo que se une al presente documento, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE num, 272, de 9 de noviembre de 2017).

Octava

Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, previa audiencia del contratista, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos cabrá interponer recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma digitalmente este contrato en el lugar y fecha arriba mencionados.

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

Firmat per Amparo Pastor Castillo, el
02/09/2024 14:28:21
Càrrec: Directora Mèdica del Hospital
Arnau de Vilanova

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Firmado por Jose Antonio Sanchez Baeza, el
02/09/2024 12:10:08
Cargo: Director Economico Departamento
Salud Valencia Arnau Llíria

Fdo.: Ana María Albert Balaguer

Fdo.: José Antonio Sánchez Baeza

EL CONTRATISTA

Firmat per José Manuel Jaraiz Hueso, el
02/09/2024 10:33:25

Fdo: José Manuel Jaraíz Hueso

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD

Firmat per M^a Nieves Martin Fuentes, el
20/08/2024 09:27:15
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO